



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

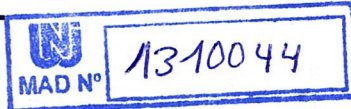
Creada por Ley N° 29304

COMISION ORGANIZADORA PRESIDENCIA

"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 206-2026-P-CO-UNJ



Jaén, 02 de julio de 2026.

VISTO:

La Resolución Presidencial N° 125-2026-P-CO-UNJ, de fecha 07 de mayo de 2026; el Informe N° 154-2026-UNJ/DGA-URH, de fecha 01 de julio de 2026; el Memorando N° 452-2026-UNJ-P, de fecha 02 de julio de 2026; y demás actuados del expediente administrativo;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación, administrativo y económico;

Que, el Artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que: *"La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley"*;

Que, el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y dedicación exclusiva la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 392-2026-CCO-UNJ, de fecha 25 de junio de 2026, se encargó el Despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora al Vicepresidente Académico, Dr. Braulio Morán Ávila, los días 02 y 03 de julio de 2026, en adición a sus funciones, con motivo de la comisión de servicios autorizada al Presidente de la Comisión Organizadora;

Que, la Ley 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, faculta a las entidades, a regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, el artículo 22 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la evaluación del desempeño constituye un proceso obligatorio, integral, sistemático y continuo de apreciación objetiva del rendimiento del servidor público, el cual debe ser implementado por las entidades públicas conforme a las disposiciones emitidas por el ente rector;

Que, asimismo, los artículos 25 y 37 del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y modificatorias, regulan el Subsistema de Gestión del Rendimiento como un ciclo continuo conformado por las etapas de planificación, seguimiento y evaluación, cuyas actividades deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado por el titular de la entidad;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA PRESIDENCIA

"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"



N° 206-2026-P-CO-UNJ

02-JULIO-2026

Que, de conformidad con el literal i) del artículo IV y el artículo 28 del citado Reglamento General, corresponde al titular de la entidad, en su calidad de máxima autoridad administrativa, aprobar el cronograma del Ciclo de Gestión del Rendimiento y garantizar su adecuada implementación institucional;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley N° 30057 y la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE y modificatorias, disponen la implementación progresiva de la Gestión del Rendimiento en las entidades públicas; correspondiendo a la Universidad Nacional de Jaén efectuar las acciones necesarias para el inicio de dicha implementación;

Que, asimismo, el numeral 3.1.3 de la Guía para la Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000076-2021-SERVIR-PE, prevé que el cronograma aprobado puede ser modificado excepcionalmente por razones debidamente justificadas, resultando pertinente delegar dicha facultad a la Unidad de Recursos Humanos, con cargo a informar al titular de la entidad y a SERVIR;

Que, el artículo IV numeral 1.1 del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, consagra el Principio de Legalidad, conforme al cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho;

Que, mediante numeral 62.3 del Artículo 62° del mismo cuerpo normativo se señala: *"Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos"*;

Que, con la Resolución Presidencial N° 125-2026-P-CO-UNJ, de fecha 07 de mayo de 2026, se aprobó el Cronograma del Ciclo de Gestión del Rendimiento 2026 de la Universidad Nacional de Jaén, se dispone que la Unidad de Recursos Humanos sea responsable de la implementación, seguimiento y cumplimiento del Cronograma del Ciclo de Gestión del Rendimiento 2026, conforme a la normativa vigente emitida por SERVIR y se le faculta a efectuar modificaciones al Cronograma del Ciclo de Gestión del Rendimiento 2026, siempre que dichas modificaciones se encuentren debidamente justificadas;

Que, en mérito a la facultad delegada respecto a efectuar modificaciones al Cronograma del Ciclo de Gestión de Rendimiento 2026, la Unidad de Recursos Humanos, mediante el Informe N° 154-2026-UNJ/DGA-URH, de fecha 01 de julio de 2026, pone en conocimiento de la Presidencia de la Comisión Organizadora la modificación del Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento – Ciclo 2026, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 125-2026-P-CO-UNJ, precisando que dicha modificación obedece a circunstancias presentadas durante su ejecución, derivadas de la elevada carga laboral de la Unidad de Recursos Humanos y de la atención de las observaciones formuladas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR respecto de la implementación del citado subsistema, las cuales hicieron necesaria la actualización de las fechas previstas en el cronograma, a fin de garantizar su adecuada implementación;

Que, mediante Memorando N° 452-2026-UNJ-P, de fecha 02 de julio de 2026, el Presidente de la Comisión Organizadora dispuso la proyección de la resolución correspondiente, formalizando la modificación del Cronograma, conforme a los actuados que obran en el expediente;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria: "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENCIA

"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"



N° 206-2026-P-CO-UNJ

02-JULIO-2026

Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 098-2026-MINEDU, de fecha 28 de mayo de 2026;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR la modificación del Cronograma de Implementación de la Gestión del Rendimiento 2026 de la Universidad Nacional de Jaén, efectuada por la Unidad de Recursos Humanos en ejercicio de la facultad conferida mediante el artículo tercero de la Resolución Presidencial N° 125-2026-P-CO-UNJ, conforme al siguiente detalle:

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RENDIMIENTO "UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - CICLO 2026"			
Etapas / Actividad	Responsable	Fecha	
		Inicio	Fin
ETAPA DE PLANIFICACIÓN		6/05/2026	3/07/2026
Aprobación del cronograma institucional de la GDR 2026	ORH / Titular	6/05/2026	15/05/2026
Difusión de la implementación de la Gestión del Rendimiento	ORH	6/05/2026	3/07/2026
Elaboración de la matriz de participantes	ORH / Titular	15/05/2026	24/06/2026
Formalización de metas de Gestión del Rendimiento	ORH - evaluadores/as - evaluados/as	22/06/2026	26/06/2026
Solicitud de revisión de metas de Gestión del Rendimiento (si hay observaciones del evaluado/a)	Evaluados/as / ORH	23/06/2026	30/06/2026
Envío de la información de la etapa de planificación a SERVIR	ORH	1/07/2026	3/07/2026
ETAPA DE SEGUIMIENTO		1/07/2026	30/12/2026
Difusión de la implementación de la Gestión del Rendimiento a los servidores/as participantes	ORH	1/07/2026	30/12/2026
Entrega de evidencias (según primer plazo del formato para la GDR de cada evaluado)	Evaluados/as	17/08/2026	31/08/2026
Ejecución de la Reunión de seguimiento	Evaluados/as y evaluadores/as	1/09/2026	30/09/2026
Conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE)	ORH / Titular	1/09/2026	30/10/2026
Entrega de evidencias (según segundo plazo del formato para la GDR de cada evaluado)	Evaluados/as	14/12/2026	30/12/2026
ETAPA DE EVALUACIÓN		4/01/2027	29/01/2027
Difusión de la implementación de la Gestión del Rendimiento a los Servidores/as participantes	ORH	4/01/2027	29/01/2027
Puntuación y calificación	Evaluadores	4/01/2027	8/01/2027
Notificación de la calificación	Evaluadores	9/01/2027	14/01/2027
Reunión de retroalimentación final e identificación de acciones de mejora	Evaluadores / evaluados	15/01/2027	22/01/2027



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENCIA

"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"



N° 206-2026-P-CO-UNJ

02-JULIO-2026

Presentación de disconformidad de la calificación para el CIE (cuando corresponda)	Evaluidos/as / ORH	15/01/2027	20/01/2027
Conformación y pronunciamiento del CIE (cuando corresponda)	ORH / CIE	18/01/2027	26/01/2027
Envío de información del cierre de ciclo de Gestión del Rendimiento 2026 a SERVIR	ORH	22/01/2027	29/01/2027

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos continúe con la implementación, seguimiento y cumplimiento del Cronograma de Implementación de la Gestión del Rendimiento 2026 de la Universidad Nacional de Jaén, conforme a la normativa emitida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

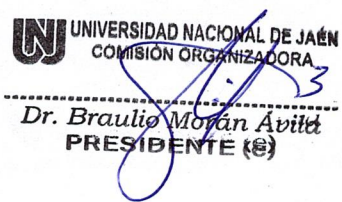
ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo
SECRETARÍA GENERAL

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Braulio Morán Avila
PRESIDENTE (E)